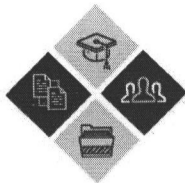




**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486  
Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

## NOTIFICACIÓN

### RESOLUCIÓN RU No. 06/03-2023

La Infrascrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), **NOTIFICA** a los representantes autorizados de **1. INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.** Señor David Eduardo Majano, **2. SEGUROS ATLÁNTIDA S.A.** Señor Allan Reinoso Flores. **3. SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** Señora Dunia Elizabeth Rodríguez Mercadal, la Resolución emitida por la Rectoría el veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No.06/03-2023 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la "**CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS**", aprobada mediante Acuerdo de Rectoría **No.130-2022** de fecha dieciséis (16) de marzo dos mil veintidós (2022).-**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), mediante OFICIO SEAF No.161-2022, de fecha 3 de marzo de 2022, presentó al Departamento de Adquisiciones Mayores solicitud para llevar a cabo un proceso de Licitación Pública para la "**CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS**". **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.172-2022 de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento en los artículos 23, 24, 26 y 38 de la Ley de Contratación del Estado, solicitó a la Rectoría de la **UNAH** su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la "**CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS**", la cual se llevó a cabo mediante la firma del Acuerdo de Rectoría No.130-2022 de esa misma fecha .- **CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal, emitió el dictamen procedente de acuerdo al Oficio **DL-502-2022** de fecha veintisiete (27) de julio del dos mil veintidós (2022), se continuó el proceso con la publicación de la invitación en dos (2) diarios de mayor circulación, los días lunes primero (1) y martes dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de la licitación para el día **lunes doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, la cual a raíz de las consultas realizadas por potenciales oferentes fue trasladada para el día **lunes siete (7) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, habiendo adquirido el Pliego de Condiciones siete (7) compañías aseguradoras. **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.131-2022** de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022), en atención al Oficio DAM No.728-2022 enviados por el Departamento de Adquisiciones Mayores en esa misma fecha a la Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y

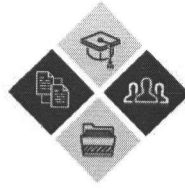
*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 2

Notificación de la Resolución RU No. 06/03-2023

artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fueron nombradas las Comisiones de Apertura de Ofertas y Comisión de Evaluación de las Ofertas respectivamente.- **CONSIDERANDO:** Tal como estaba señalado el día lunes siete (7) de noviembre de dos mil veintidós (2022) siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida, tres (3) compañías aseguradoras presentaron Ofertas así: **1. La Compañía ASEGURADORA INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.**, presentó una Oferta Económica por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIOCHO LEMPIRAS con 52/100 (L.25,461,028.52)**, desglosada así: Póliza de Seguro contra incendio **L.19,523,973.88**, Póliza de Seguro Equipo Electrónico **L.5,937,054.64** y Póliza de Seguro de Fidelidad **NO OFERTÓ**, **2. La Compañía Aseguradora SEGUROS ATLÁNTIDA S.A.**, presentó una Oferta Económica por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS con 30/100 (L.22,281,342.30)**, desglosada así: Póliza de Seguro contra incendio **L.15,449,751.24**, Póliza de Seguro Equipo Electrónico **L.6,276,591.06** y Póliza de Seguro de Fidelidad **L.555,000.00** y **3. La COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, presentó una Oferta Económica por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 12/100 (L.14,895,083.12)**, desglosada así: Póliza de Seguro contra incendio **L.6,807.173.85**, Póliza de Seguro Equipo Electrónico **L.7,531,909.27**, Póliza de Seguro de Fidelidad **L.555,250.00** y Gastos de Emisión de Póliza **L.750.00**. **CONSIDERANDO:** Que mediante Nota de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitió al Departamento de Adquisiciones Mayores el **"INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"**, mismo que en virtud de haberse encontrado incongruencias, fue devuelto a la misma Comisión y ésta después de realizar las enmiendas respectivas, lo presentó nuevamente en fecha 16 de febrero de 2023 y según se desprende del mismo informe, la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar que las empresas participantes no presentaron algunos documentos legales, o los presentados no cumplían con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que, mediante nota de fecha 18 de noviembre de 2022, solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores requerir a las empresas participantes, subsanar lo siguiente: **1) A la Compañía INTERAMERICANA DE SEGUROS S. A. FICOHSA SEGUROS**, subsanar los documentos siguientes: **a.** Escritura de Constitución de Sociedad y TODAS sus reformas, conforme aparecen inscritas en el registro mercantil correspondiente, la cual deberá estar Autenticada por Notario Público. **b.** Fotocopia legible del poder vigente del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de Licitación Pública, conforme aparece inscrito en el registro mercantil. Los documentos subsanables deberán contar con la firma y sello del actual Representante Legal de la Empresa. **c.** Constancia vigente de solvencia de la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA). **d.** El notario deberá autenticar y plasmar su media firma y sello, en las Constancias de satisfacción expedidas por los tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 3

Notificación de la Resolución RU No. 06/03-2023

servicios de seguros en los ramos solicitados en esta licitación. **e.** Se requiere la opinión del contador público independiente, firma auditora o en defecto presentar copia autenticada de la Declaración Juradas de Rentas, que contiene el balance general y estados de resultados con el acuse de recibido presentado al servicio bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal 2021. Conforme al pliego de condiciones. **2)** A la Compañía **SEGUROS ATLÁNTIDA S.A.** subsanar lo siguiente: **a.** Constancia vigente de solvencia de la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA) y **b.** Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la cual debe contener que la Empresa cumple con lo referente al inciso k del pliego de condiciones, que literalmente dice “**para operar en el Ramo de Seguros Contra Incendio y otras Líneas Aliadas**”, vigente a la fecha. (Debidamente autenticadas por Notario Público cumpliendo las formalidades establecidas en el art. 41.5 del Reglamento del Código del Notariado), haciendo una relación sucinta de cada documento autenticar y **3)** A la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** subsanar los documentos siguientes: **a)** Constancia vigente de solvencia de la Cámara Hondureña de Aseguradores (CAHDA). **b.** Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la cual debe contener que la Empresa cumple con lo referente al inciso k del pliego de condiciones, que literalmente dice “**para operar en el Ramo de Seguros Contra Incendio y otras Líneas Aliadas**”, vigente a la fecha. (Debidamente autenticadas por Notario Público cumpliendo las formalidades establecidas en el art. 41 del Reglamento del Código del Notariado), haciendo una relación sucinta de cada documento autenticar. Se hace aclaración que la Empresa Seguros Continental S.A. no presentó las copias de la documentación debidamente autenticadas en la fecha de apertura de la Licitación por lo que, esta Comisión Evaluadora solicita autenticar todos los documentos presentados, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. En tal sentido, el Departamento de Adquisiciones Mayores mediante Oficios DAM No.1066-2022, DAM No.1067-2022 y DAM No.1068-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, solicitó a las compañías arriba mencionadas subsanar la información requerida y según se desprende del mismo informe únicamente la **COMPAÑÍA SEGUROS ATLÁNTIDA** subsanó en tiempo y forma, no así a Compañía **INTERAMERICANA DE SEGUROS S. A. FICOHSA SEGUROS y SEGUROS CONTINENTAL, S.A.**, ya que no subsanaron la documentación requerida, razón por la cual no fueron consideradas para la siguiente etapa de evaluación, en apego a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Continuando con la Evaluación Técnica, la Comisión Evaluadora, con el objeto de ampliar la oferta técnica presentada por la **COMPAÑÍA SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.**, solicitó al Departamento de Adquisiciones pedir aclaraciones relacionadas con su oferta, la cual fue solicitada a ésta Compañía mediante Oficio DAM No.1163-2022 de fecha 9 de diciembre de 2022 y una vez obtenida su respuesta, la misma fue trasladada a la Comisión de Evaluación mediante Oficio DAM No.1180-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 y una vez analizada la misma, la Comisión de Evaluación concluye lo siguiente: **A)** La oferta de la póliza de seguro de Equipo Electrónico cumple lo establecido en el Pliego de Condiciones, por lo que, puede ser adjudicada. **B)** La oferta de la póliza de Fidelidad de Empleados cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones, por lo que, puede ser adjudicada, previamente a solicitar una ampliación presupuestaria y **C)** La oferta de la póliza de Seguros Contra Incendio, Todo Riesgo, Otras líneas Aliadas, presentada por Seguros Atlántida, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, en su Sección III

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 4

Notificación de la Resolución RU No. 06/03-2023

**Información Técnica - Condiciones Generales de la contratación e información de los bienes a Asegurar.** En el ítem III.A.1 Cobertura Póliza de Incendio y/o rayo Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y en el Anexo C, Formulario de Lista de Precios, donde se establece "Los Licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos cifras decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo**, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la UNAH está exenta de toda clase de impuesto y contribución según lo que establece el artículo 161 de la Constitución de la República". En ese sentido, la Comisión de Evaluación recomienda que la oferta de la póliza de Seguros Contra Incendio, Todo Riesgo, Otras líneas Aliadas presentada por la Compañía **SEGUROS ATLÁNTIDA S.A.**, no sea considerada y se declare Fracasada parcialmente, en atención al Artículo 57, inciso 2 de la Ley de Contratación del Estado, en vista que la compañía oferente condiciona en convenios expresos y costos agregados que requieren análisis económicos y financieros adicionales, las coberturas especificadas en el Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora, al revisar la disponibilidad presupuestaria de conformidad al Oficio DFYP-103, de fecha 24 de febrero de 2022, emitido por el Licenciado Luis Felipe Pineda Director de Finanzas y Presupuesto, relacionado con el Oficio DAM No.21-2023 de fecha 12 de enero de 2023 emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores, observó que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para adjudicar parcialmente a la Compañía **SEGUROS ATLÁNTIDA S.A.**, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"**, **CONSIDERANDO** Que después de realizarse la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como la disponibilidad presupuestaria de la unidad ejecutora involucrada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS"** la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA** a la Rectoría: **ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL** las siguientes Pólizas a la Empresa **SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.:** a) La Póliza de Seguro de Equipo Electrónico por un monto de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L. 6.276.591,06)**; b) La Póliza de Fidelidad de Empleados por un Monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS ( L. 555,000.00 )**, previo a que se realice una ampliación presupuestaria para la adjudicación de la misma; c) La Comisión Evaluadora recomienda que lo referente a la **PÓLIZA DE SEGURO, CONTRA INCENDIO , TODO RIESGO , OTRAS LÍNEAS ALIADAS , se DECLARE FRACASADA** , en vista que la compañía oferente condiciona en convenios expresos y costos agregados que requieren análisis económicos y financieros adicionales, las coberturas especificadas en el Pliego de Condiciones, con fundamento a lo establecido en el Artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del estado de Honduras y que reza "**La declarará fracasada en los casos siguientes: ----- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones**". **POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321,323 Y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 5

Notificación de la Resolución RU No. 06/03-2023

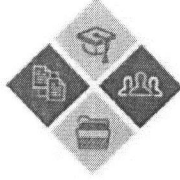
Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el “**INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.006-2022-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”** presentado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas.- **SEGUNDO:** Adjudicar parcialmente el contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS”** a la Compañía **SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.**, por un monto total de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS ( L 6,831,591.06)** desglosados así: 1) Póliza de Seguro de Equipo Electrónico por un Monto de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L. 6.276.591,06)** y 2) Póliza de Fidelidad de Empleados por un Monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 555,000.00).**- **TERCERO:** Declarar **PARCIALMENTE FRACASADA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH**, en relación a la **PÓLIZA DE SEGURO, CONTRA INCENDIO, TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS**, en virtud que la compañía aseguradora oferente condiciona en convenios expresos y costos agregados que requieren análisis económicos y financieros adicionales, las coberturas especificadas en el Pliego de Condiciones, con fundamento a lo establecido en el “**Artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del estado de Honduras y que reza “La declarará fracasada en los casos siguientes: ----- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones”.** **CUARTO:** En el caso de que la compañía aseguradora a quien se le adjudicó parcialmente el contrato no lo acepte o no lo formalicen por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **QUINTO:** Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizará un nuevo proceso de licitación. **SEXTO:** Si la Compañía aseguradora acepta la adjudicación en los términos arriba mencionados, se formalizará el contrato en la proporción adjudicada y se efectuarán los trámites correspondientes para iniciar un nuevo proceso de licitación por la parte no adjudicada, es decir para la contratación de una **PÓLIZA DE SEGURO, CONTRA INCENDIO, TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS.** **SEXTO:** La Compañía aseguradora adjudicada deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos indicados en la **Sección “IO-15 FIRMA DEL CONTRATO”** del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH.** **SÉPTIMO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a las compañías aseguradoras participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA**

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



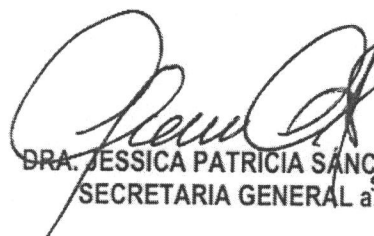
**SECRETARÍA  
GENERAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486  
Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 6  
Notificación de la Resolución RU No. 06/03-2023

**INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS, EQUIPO ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS".-OCTAVO:** Instruir al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, F/S JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL CC.** Archivo OH/LAC. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

  
DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA  
Secretaría General  
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH

cc: Rectoría  
cc: Asesoría Legal  
cc: SEAF  
cc: Portal de Transparencia  
cc: Archivo

L  
C  
A  
S  
P  
C  
I  
O

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*